



BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
NIT: 813.012.320-3
bomberosrivera@hotmail.es



INFORME DE GESTION





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
NIT: 813.012.320-3
bomberosrivera@hotmail.es



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA - HUILA

Misión Institucional

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, es una Institución Bomberil que brinda Seguridad en Materia de Gestión Integral del Riesgo Contra Incendio, los Preparativos y Atención de Rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, bajo los preceptos de la Ley 1575 del 21 de agosto de 2012, Resolución N° 0661 del 24 de junio de 2014, Resolución N° 1127 del 26 de julio de 2018, caracterizándose por su alto nivel de respuesta y calidad del Servicio Público Esencial de Bomberos en el Municipio de Rivera – Huila - Colombia.

Visión Institucional

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, será una institución bomberil altamente reconocida por la profesionalización del servicio y la calidad de los productos ofrecidos, salvaguardando siempre la vida y bienes de la Comunidad Riverense – Huilense y Colombiana.

Política de Calidad Institucional

Prestar el Servicio Público Esencial de Bomberos, con calidad, eficiencia y eficacia, basado en los principios de la humanización y bajo los estándares de seguridad internacional de la N.F.P.A. y bajo los lineamientos de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

Valores Institucionales.

- | | |
|-------------------|-----------------|
| • Valor | Humanidad |
| • Abnegación | Superación |
| • Disciplina | Paz |
| • Voluntariado | Compromiso |
| • Lealtad | Puntualidad |
| • Convivencia | Fe |
| • Solidaridad | Ética |
| • Responsabilidad | Profesionalismo |





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
NIT: 813.012.320-3
bomberosrivera@hotmail.es



Gestión Operativa de la Institución Bomberil.

El anterior, fue sin duda, un año de crecimiento en la Atención oportuna de situaciones de Emergencia y Servicios, gracias al notable apoyo de la Comunidad y de la Administración Municipal de Rivera - Huila, los cuales requirieron nuestros servicios en situaciones de necesidad, emergencia, calamidad y ayuda, principios fundamentales de la labor misional del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera - Huila.

La intervención operativa siempre estuvo disponible las 24 horas del día, los 365 días del año, atentos al llamado de auxilio de la comunidad, de la población vulnerable, igualmente desarrollando actividades de conocimiento, manejo y reducción del riesgo del desastre, de conformidad con la Ley 1523 del 24 de abril de 2012.

Estas atenciones están enmarcadas en los principios Constitucionales de ayuda y socorro, al igual que los postulados legales de la Ley 1575 del 21 de agosto de 2012 y la Resolución N° 0661 del 24 de junio de 2014 y Resolución N° 1127 del 26 de Julio de 2018, al igual que los Estatutos de la Institución Bomberil, Reglamentos Internos y demás Normas concordantes con la Actividad Bomberil en Colombia.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, siempre propende por brindar a la Comunidad Riverense, un servicio de calidad, con oportunidad, eficiencia y eficacia, en momentos y situaciones de emergencia, atendiendo los llamados de la población vulnerable, ante la ocurrencia de fenómenos amenazantes, siniestros, fenómenos antrópicos, naturales o derivados de procesos industriales, que hacen vulnerable a la Comunidad Riverense, salvaguardando la vida y bienes de la población.

Conscientes del crecimiento que viene afrontando el Municipio de Rivera – Huila, el cual en los últimos veintiún (21) años, ha sido una de las poblaciones del Departamento del Huila, que más desarrollo ha experimentado y a la par este desarrollo social, económico, cultural y socio político, hace que aparezcan nuevos escenarios de riesgo, para lo cual el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, ha venido afrontando la responsabilidad de ir creciendo en equipamiento, infraestructura operacional, factores que contribuyen a poder brindar seguridad humana y contra incendio a la población en momentos de vulnerabilidad, riesgo o por situaciones adversas, esmerándose siempre por el manejo transparente de los recursos económicos y financieros que percibe, tanto de la Administración Municipal, como de la Comunidad, Sector Empresarial y Económico de la Región.

El crecimiento institucional es posible gracias al compromiso abnegado, al valor y disciplina del personal operativo del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, hombres y mujeres, que dedican alma, corazón y vida, al mejoramiento institucional, a salvaguardar la vida, integridad física y bienes de la Comunidad, a favorecer al desvalido, al indefenso, al necesitado, al vulnerable, como principios fundamentales de los valores corporativos de la Institución Bomberil, de la visión y misionalidad Institucional, como Entidad Sin Ánimo de Lucro, de utilidad común, que se debe en su razón de ser a la Comunidad.





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
NIT: 813.012.320-3
bomberosrivera@hotmail.es



El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, desde su nacimiento Institucional, se ha preocupado siempre por brindar sus servicios de emergencia a la Comunidad Vulnerable y necesitada del Municipio de Rivera y por acciones propias del servicio humanitario, en cualquier lugar del Departamento del Huila o de la Republica de Colombia, este trabajo abnegado y disciplinado, ha hecho ganar la confianza de la Comunidad, quien siempre ha estado atenta a apoyar de una u otra manera el funcionamiento de la Entidad, apoyando cada proyecto que esta se traza, con el firme objetivo de mejorar la capacidad de respuesta en operaciones de emergencia, factores que han contribuido hoy en día, a tener una entidad altamente reconocida, con capacidad operacional, con disponibilidad permanente del servicio operacional, acciones que garantizan la seguridad humana y contra incendio a la Comunidad Riverense.

CONSOLIDADO GENERAL EMERGENCIAS DEL AÑO 2019

TIPOS DE EMERGENCIAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
INCENDIOS													
ESTRUCTURALES	1	1		1		1	1				1		6
FORESTALES	2	3	1	1	1	6	10	76	39	20	2	2	163
VEHICULARES	1	1	2				2		1	1			8
ELECTRICO/CORTO CIRCUITO	1					2							3
LIQUIDOS INFLAMABLES	2	3	1										6
INCENDIO GAS DOMICILIARIO		1											1
GASODUCTO		1											1
EXPLOSIONES													
POLVORERIAS													0
ATENTADOS TERRORISTAS													0
TRANSFORMADORES	1												1
CILINDRO DE GAS													0
OTRO TIPO DE EXPLOSION													0
RESCATES													
PERSONAS EN ESTRUCTURAS													0
PERSONAS EN ASCENSOR													0
PERSONAS INTENTO SUICIDIO						1							1
RECUPERACION CADAVER	1							1					2
BUSQUEDA DE AHOGADO													0
ANIMALES	1	2	1	1	2	3	2	2	1	1		3	19
RESCATE VEHICULO	1			1									2
PERSONAS EN RIOS													0
ACCIDENTES DE TRANSITO													
ACCIDENTES DE TRANSITO	1		1	1	1	2							6
ATENCION PACIENTES	2	3	2	1	2	5	7	3	2	3			30
EXTRICACION VEHICULAR	1		1		1								3
INSPECCIONES													
INSPECCION BOMBAS GASOLINA	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72
INSPECCION DEPOSITO GAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
INSPECCION HIDRANTES	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	468
INSPECCION POLVORA	1		1			1	1	1		1		3	9
INSPECCION TECNICA	20	47	40	45	44	20	11	3	37	4	2	1	274
INSPECCION VIVIENDA	3	4	5	6	7	3	2	1	1	2	1	1	36





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
NIT: 813.012.320-3
bomberosrivera@hotmail.es



FUGAS DE GASES													0	
FUGAS DE GAS DOMICILIARIO	1	2			1								4	
FUGAS DE GAS CILINDRO		2	2		1								5	
FUGAS DE GAS SIST VEHICULAR													0	
FUGAS GAS PLANTA													0	
FUGAS AMONIACO/ CLORO Y OTROS													0	
DERRAMES													0	
DERRAME SUSTANCIAS QUIMICAS			1										1	
DERRAME DE COMBUSTIBLES	1			1		2							4	
QUEMAS													0	
QUEMA POLVORA	1	1											2	
QUEMA RESIDUOS AGRICOLAS	2		3										5	
QUEMA DE MADERA / BASURAS	1	2	3	1	1	2	1	7	6	1			25	
OTROS EVENTOS													0	
ATENCION HERIDO	1	2	2	1		2	1	1		2	4	2	18	
CAIDA DE AVION													0	
CAPACITACION	1	1	2	2	2	2	2	3	4	8	1	3	31	
CONTROL DE ABEJAS	9	14	7	8	9	3	6	1	5	3	2	1	68	
CORTE DE ARBOL	30	26	18	32	21	79	3	3	6	13	9	2	242	
DERRUMBE ESTRUCTURAL													0	
DESBORDAMIENTO QUEBRADAS	1	1			1								3	
DESFILES	1	1	1	1	1	5							10	
DESLIZAMIENTOS	1	2	3										6	
ENTREGA AYUDAS DAMNIFICADOS		2				1							3	
FALSA ALARMA	2	1	4	1	3	3		3	2	1			20	
INCENDIO POZO PETROLERO													0	
INUNDACIONES	1	1		1		1							4	
LABORES DE PREVENCIÓN	11	8	5	3	4	6		3	1	2	1		44	
PRUEBA SISTEMA HIDRAULICO		1		2		2							5	
SERVICIO ESPECIAL	1	1	1	2	4	17		4	7	8	8	6	59	
SERVICIO SEGURIDAD ESTADIO	1	1	1	3	1	1							8	
SERVICIOS VARIOS	3	4	8	12	1	4		1	7		2		42	
SIMULACROS	1	3	1	2	3	1				1			10	
SUMINISTRO DE AGUA	2	4	12	35	4	5				1			63	
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
TOTAL GENERAL	157	192	175	210	161	226	95	159	165	118	79	70	1.805	





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
NIT: 813.012.320-3
bomberosrivera@hotmail.es



Factor Operacional de la Institución Bomberil.

La gestión se realiza a partir de la planeación estratégica, y cada una de las perspectivas que integran la misión y visión de la Institución, es así que durante la vigencia del 2019 las acciones más relevantes de Operatividad Bomberil fueron:

- A través del Convenio de Asociación N° 001 de 2019 con el Municipio de Rivera – Huila, por \$160 millones, donde la Institución aporta \$10 millones con capacitaciones comunitarias a las Instituciones Educativas del Municipio de Rivera y el Municipio aportó \$150 millones en dinero, recurso económico que le garantizo a la Institución Bomberil, poder mantener el servicio permanente de bomberos, durante los 365 días del año, atendiendo oportunamente las diferentes eventualidades que se presentaron y que oportunamente fueron reportadas por la población riverense, para su contingencia y control.
- Se dio continuidad al desarrollo del Convenio de Apoyo Institucional N° 025 del 13 de octubre de 2016 suscrito con la Administración Municipal de Rivera consolidándose el recaudo de \$73.6 millones por concepto de sobretasa bomberil. Recursos económicos que permiten mejorar la operatividad, mediante la adquisición de equipos y herramientas para el control de incendios, rescates y atención de incidentes con materiales peligrosos, en el marco de la normatividad bomberil colombiana, mejorando significativamente la capacidad de operación y respuesta de la Institución Bomberil.
- El Servicio Público Esencial de Bomberos, se prestó por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, durante los (365) días del año, con (05) Cinco Unidades de Nomina bajo la modalidad de Contrato a término fijo inferior a un año y (05) Cinco Unidades bonificadas para los turnos de noche domingos y festivos; es de precisar que se realizó rotación mensual al personal nocturno, para dar mayor cubrimiento del incentivo económico, en el marco de la ejecución del Convenio de Asociación N° 001 de 2019.
- Celebración de los diferentes eventos de representación nacional, tales como Día Nacional del Bombero Colombiano, Festividad de Navidad y Fin de Año, entre otras; involucrando el personal Activo Operativo Línea de Fuego de la Institución Bomberil, comunidad en general, permitieron la mejora del clima organizacional, del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila.
- Compra y entrega de los elementos de seguridad industrial, elementos de protección personal y dotación de uniformes institucionales a las unidades del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, para la prestación eficiente del Servicio Público Esencial de Bomberos en el Territorio Municipal, en cumplimiento a la normatividad.





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
NIT: 813.012.320-3
bomberosrivera@hotmail.es



- Se realizó el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la totalidad de los Equipos de Comunicación Radial, Equipos de Cómputo, Equipos de Rescate, Equipos de Corte y Parque Automotor de la institución bomberil, evitando la inoperancia de estos a futuro y mejorando la capacidad de respuesta a eventualidades de forma oportuna, en el preciso momento de ser requeridos para la prestación eficiente del Servicio Público Esencial de Bomberos.
- Adquisición de Nuevos Equipos de Comunicación, Equipos de Cómputo y Oficina, Control de Incendios, Equipos de Rescate Vertical, Rescate Vehicular y Protección Respiratoria, para mejorar la capacidad operativa y de intervención de las Unidades del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera - Huila.
- En la vigencia 2019, se fortaleció significativamente el Almacén de Seguridad Industrial y Comercial del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, donde se ofrece a la Comunidad la posibilidad de adquirir los elementos, implementos y equipos que requiere en su actividad comercial en materia de seguridad contra incendios y seguridad humana, para disminuir la vulnerabilidad ante el riesgo del desastre por incendios y demás calamidades conexas.
- Realización de tres (03) procesos de capacitación y formación bomberil, al personal adscrito al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, con Registro de la Dirección General de Bomberos de Colombia y Avalados por la misma, en las áreas de Sistema Comando de Incidentes para Bomberos, Gestión y Administración de Cuerpos de Bomberos, Incendios Forestales para Bomberos Nivel I. Cabe mencionar que al personal asistente se les entrego elementos de protección personal, recordatorios, certificaciones y alimentación que el proceso de formación demandaba, para su feliz término.
- Como prestadores del Servicio de Transporte Especial de Pacientes- Transporte Asistencial Básico (TAB) ante la Secretaria Departamental de Salud del Huila, oportunamente se ha reportado los informes de Habilitación, lo que nos permite continuar prestando este servicio, dentro de las acciones enmarcadas en la Ley General de Salud Colombiana.
- Mantenimiento de la planta física y arreglos locativos a la Estación Central del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, a sus Hangares, Sala de Mantenimiento y Recarga de Extintores, Bodegas, Antena de Comunicaciones y fachada principal.
- Adquisición del Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito (S.O.A.T.) de la totalidad de los vehículos que pertenecen a la Institución Bomberil.
- Se logró la adquisición de nuevos equipos, herramientas y accesorios para la prestación eficiente del servicio de Gestión Integral del Riesgo Contra Incendios, la preparación de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
NIT: 813.012.320-3
bomberosrivera@hotmail.es



- La Comandancia del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, logro dar cumplimiento al Artículo 42 de la Ley 1575 del 21 de Agosto de 2012, frente a la expedición del respectivo Certificado de Riesgo Bomberil al sector comercial del Municipio de Rivera – Huila, implementando la tabla de cobro establecida en el Artículo 210 de la Resolución 0661 del 24 de Junio de 2014, lo cual favoreció notablemente el ingreso de nuevos y mejores recursos económicos, los cuales permitieron el crecimiento Institucional.
- Se mejoró el Software Contable Financiero y Software Operacional Licenciado, para la Gestión Integral del Riesgo Contra Incendios, la preparación de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, que desarrolla normalmente el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila.
- Se adelantó el mantenimiento preventivo y correctivo de la Móvil N° 002 Unidad Contra Incendio, Chevrolet NPR de 700 galones de capacidad en agua, realizando el cambio de piezas por daños, deterioro o falta de mantenimiento, quedando en óptimas condiciones de operación y uso.
- Como Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, Certifico que a la fecha la mencionada Institución Bomberil, no tiene acciones legales o jurídicas en contra suya o en contra de terceros, que involucren su patrimonio institucional, además, no se halla ningún tipo de investigación en contra de la Institución por órganos judiciales, disciplinarios o acciones frente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la Superintendencia Nacional de Salud, Dirección General del Bomberos de Colombia y la Delegación Departamental de Bomberos del Huila, derivados de la prestación del Servicio Público Esencial de Bomberos en el Territorio Municipal, en el Marco de la Ley 1575 del 21 de Agosto de 2012, Resolución N° 0661 del 24 de Junio de 2014 y Resolución N° 1127 del 26 de Julio de 2018.

Estructura Financiera 2019.

Los Procesos Administrativos y Financieros reflejan el buen manejo que se le ha venido dando a la Institución Bomberil desde el preciso momento de su fundación, logrando posicionarla a Nivel Departamental y Nacional, como una de las mejores Instituciones Bomberiles, a Nivel Operativo, Logístico, Financiero y Administrativo, ya que se cuenta con excelente personal, capacitado e idóneo para prestar el Servicio Público Esencial de Bomberos en el Territorio Municipal, de conformidad con el marco normativo Colombiano dispuesto para ello.

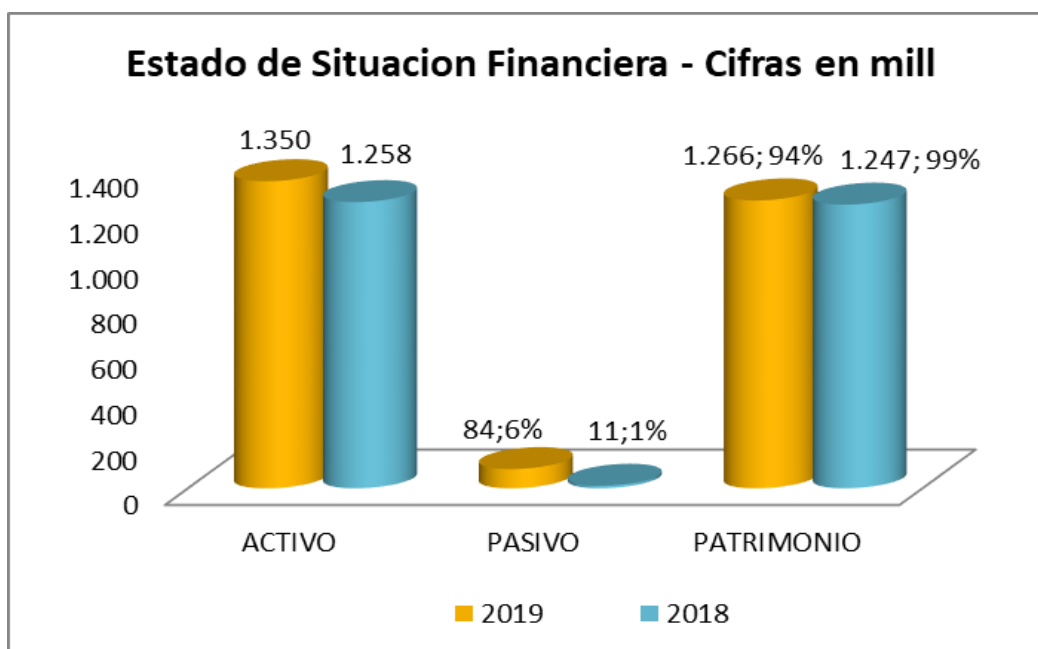
Para ello se cuenta con el equipamiento básico y necesario, relacionado en la Resolución Ministerial N° 0661 del 24 de junio de 2014 y Resolución N° 1127 del 26 de Julio de 2018, para la prestación eficiente del Servicio Público Esencial de Bomberos en Colombia. Se cuenta en la actualidad con Vehículos Doble Propósito, Maquinas Extintoras de Incendios, Equipos de Comunicación, Equipos de Rescate Vehicular, Rescate en Alturas, Equipos de





Respiración Autónoma Auto contenida, Equipos de Corte, Equipos para la Atención de Incendios Forestales, Atención en Primeros Auxilios y demás elementos y accesorios, todos ellos totalmente nuevos, modernos y acordes a los requerimientos Internacionales de la N.F.P.A. (National Fire Protección Agency), en Materia de Seguridad Contra Incendios, al igual que la regulación Nacional, a través de las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y Reglamentaciones Expedidas por la Dirección General de Bomberos de Colombia y de la Junta Nacional de Bomberos de Colombia, para el desarrollo de la Actividad Bomberil Colombiana, al tenor de la Ley 1575 del 21 de Agosto de 2012, Resolución N° 0661 del 24 de Junio de 2014, Resolución N° 1127 del 26 de Julio de 2018.

Financieramente la Institución a diciembre 31 de 2019, establece un patrimonio total de \$1.265.5 millones que representa el 94% de los activos de \$1.349.9 millones, los pasivos de \$84.3 millones establecen que el endeudamiento es del 6% sobre los bienes y derechos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera -. Huila.



La composición del Estado de Situación Financiera de la Institución con corte al 31 de diciembre de 2019 es: El 72% de los activos es la propiedad planta y equipos (\$978.1 millones), el 23% efectivo y equivalente al efectivo (\$304.7 millones), el 4% Inventarios (\$56.6 millones), y el 0.5% deudores (\$6.6 millones) y activos intangibles (\$3.7 millones)

Los pasivos de la Institución ascienden a \$84.3 millones: Anticipos y avances recibidos representa el 87% del total de los pasivos (\$73.6 millones) que corresponde al fondo de reserva, en segundo lugar, los beneficios a empleados que representan el 10% (\$8 millones), cuentas por pagar al costo representa el 1% (\$2.1 millones) e Impuestos tasas y gravámenes el 1% (\$0.5 millones)



BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
NIT: 813.012.320-3
bomberosrivera@hotmail.es



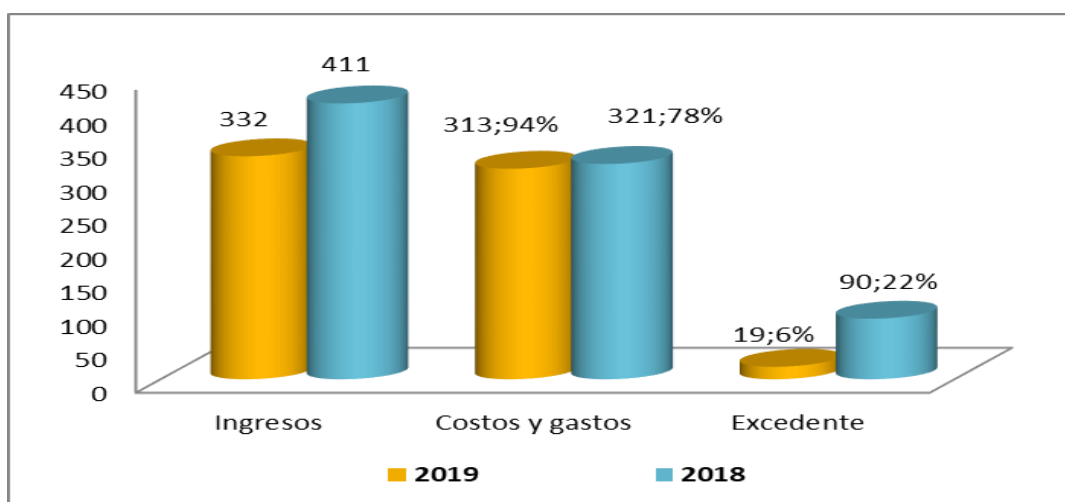
El patrimonio asciende a \$1.265 millones: El fondo social representa el 26% (\$326.3 millones), el superávit de capital el 57% (\$720.2 millones), Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores el 16% (\$200 millones) y el resultado del ejercicio 1% (\$18.5 millones). El estado de flujo de efectivo revela una disponibilidad de recursos de \$304.7 millones. El estado de cambios en el patrimonio refleja que en el año 2018 el Patrimonio fue de \$1.247 millones, presentando un incremento del 1%, es decir \$18.5 millones para el 2019.

La gestión de la administración muestra ingresos por \$331.9 millones, producto de la prestación de servicios en situaciones de necesidad, emergencia, calamidad y ayuda, principios fundamentales de la labor misional a través de los convenios interinstitucionales y servicios de seguridad especial en eventos masivos, servicios en la venta de elementos de seguridad industrial, de mantenimiento de equipos de seguridad, menos costos y gastos de operación de \$313.4 millones, que representan el 94% reflejando un total de \$18.5 millones que es el resultado del ejercicio del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera - Huila, presentando un incremento negativo del 94% respecto al 2018 con una rentabilidad del 6%.

Es importante precisar que los recursos percibidos por concepto de Tasa Bomberil son recursos con destinación específica para el fortalecimiento institucional de la capacidad operativa del Cuerpo de Bomberos mediante la adquisición de equipos e implementos para la prestación eficiente del servicio público esencial de bomberos, de conformidad con la Ley 1575 del 21 de agosto de 2012, Resolución N° 0661 del 26 de junio de 2014 y Resolución N° 1127 del 24 de Julio de 2018, según el Acuerdo Municipal No. 008 del 25-11-2015 del Municipio de Rivera

En la gráfica del Estado de Resultado Integral, se resume la actividad realizada, los valores reflejados contablemente por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, su comportamiento durante la vigencia 2019.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL A DIC 31 DE 2019- 2018.





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
NIT: 813.012.320-3
bomberosrivera@hotmail.es



Proyección Institucional Vigencia 2020.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, se ha trazado como proyección institucional, para la vigencia 2020, los siguientes procesos operativos, administrativos, financieros y operacionales para mejorar las condiciones de la Prestación del Servicio Público Esencial de Bomberos en el Municipio de Rivera – Huila, bajo los lineamientos de la Normatividad Bomberil Colombiana, a relacionar:

- Ajustar los procesos administrativos y operativos a los lineamientos que establezca la Dirección General de Bomberos de Colombia y la Junta Nacional de Bomberos de Colombia, Confederación Nacional de Bomberos de Colombia, Delegación Departamental de Bomberos del Huila y Coordinación Departamental de Bomberos del Huila, especialmente los reglamentados a través de la Ley 1575 del 21 de Agosto de 2012 y Resolución Ministerial 0661 del 24 de Junio de 2014 y Resolución N° 1127 del 26 de Julio de 2018.
- Realizar la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos para rescates en todas sus modalidades y la atención con materiales peligrosos, de conformidad con la Ley 1575 del 21 de agosto de 2012 y Resolución Ministerial 0661 del 24 de Junio de 2014 y Resolución N° 1127 del 26 de Julio de 2018. Garantizando siempre un eficiente y oportuno servicio a la Comunidad del Municipio de Rivera – Huila y en aquellos lugares donde sea requerida la presencia del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, no importa si es dentro o fuera del Departamento del Huila.
- Fortalecer la capacitación al personal que pertenece a la Institución Bomberil, con el fin de garantizar la prestación eficiente del Servicio Público Esencial de Bomberos, a los lineamientos técnicos establecidos por la Dirección General de Bomberos de Colombia, Junta Nacional de Bomberos de Colombia y Confederación Nacional de Bomberos de Colombia, Delegación Departamental de Bomberos del Huila, Coordinación Departamental del Huila, todas estas acciones enmarcadas en los criterios de la Ley 1575 del 21 de Agosto de 2012 y Resolución Ministerial 0661 del 24 de Junio de 2014 y Resolución N° 1127 del 26 de Julio de 2018.
- Mejorar la capacidad de respuesta de la Institución Bomberil, ante eventos de Incendios Forestales, Estructurales, Industriales, Vehiculares, Ayuda Humanitaria y Suministro de Agua Potable, mediante la Adquisición de (01) Un Vehículo Tipo Cisterna con capacidad de 3.200 galones de agua potable, totalmente dotado, que sirva de apoyo en situaciones de emergencias por incendios forestales, desabastecimiento de agua potable o donde sea requerida su presencia.





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
NIT: 813.012.320-3
bomberosrivera@hotmail.es



- Mejorar la capacidad de respuesta de la Institución Bomberil, mediante la Adquisición de (01) Una Unidad de Comando, para facilitar la movilidad del personal operativo y administrativo, en pro del desarrollo institucional.
- Adquirir nuevos y modernos Equipos, Herramientas y Accesorios me mejoren la prestación del Servicio Público Esencial de Bomberos en el Territorio Municipal.
- Adquirir Uniformes de Dotación Personal que requiere la Prestación del Servicio Público Esencial de Bomberos en el Territorio Municipal, de conformidad a los lineamientos de la Ley 1575 del 21 de Agosto de 2012, en especial los trazados en la Resolución Ministerial 0661 del 24 de Junio de 2014 y Resolución N° 1127 del 26 de Julio de 2018.
- Continuar con el proceso de actualización de los equipos de cómputo y de oficina de la Institución Bomberil, con el fin de mejorar la administración con tecnología moderna que permita y facilite procesos administrativos eficientes y oportunos, haciendo de estos confiables, técnicos y ágiles a la hora de ser requeridos para la operatividad bomberil.
- Gestionar la Construcción de la Estación Central del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, debido al notable crecimiento institucional, que hace necesario pensar en un lugar acorde a las necesidades técnicas, operativas e institucionales del Cuerpo de Bomberos.
- Adelantar la adquisición y reposición de los Equipos de Protección Personal de Línea de Fuego, (Trajes de Acercamiento al Fuego), los cuales se requieren con suma urgencia, ya que los existentes cumplieron su vida útil.
- Continuar con los procesos administrativos y operativos que se han venido implementando y que le han permitido a la Institución Bomberil, seguir creciendo y mejorando su capacidad de respuesta a Emergencias y demás calamidades conexas a cargo de las Instituciones Bomberiles.
- Implementar los Planes Operativos Normalizados (PON) en cada una de las actividades operativas que adelanta y desarrolla el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, en el Territorio Municipal.
- Obtener el Certificado de Cumplimiento que expide la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, de conformidad con la Ley 1575 del 21 de Agosto de 2012 y Resolución N° 0661 del 24 de Junio de 2014 y Resolución N° 1172 del 26 de Julio de 2018.





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
NIT: 813.012.320-3
bomberosrivera@hotmail.es



- Organizar el Archivo Institucional de conformidad con la Ley General de Archivo en Colombia, para mejorar la capacidad Administrativa de la Institución Bomberil.
- Desarrollar las funciones definidas en la Ley 1575 del 21 de Agosto de 2012 y Resolución Ministerial 0661 del 24 de Junio de 2014 y Resolución N° 1127 del 26 de Julio de 2018, Honorable Consejo de Oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila y en los Estatutos de la Institución Bomberil, que garanticen la prestación eficiente del servicio público esencial de bomberos, en el Territorio Municipal y donde su presencia sea requerida tanto a Nivel Local, Departamental y Nacional.

Atentamente,

CT. EDIDSON FERNANDEZ
Comandante Operativo
Representante Legal



INFORME FINANCIERO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA POR LOS PERIODOS TERMINADOS A DICIEMBRE 31 DE 2019 Y 2018

CODIGO	DESCRIPCION	NOTAS	2019	2018	VARIACION	%
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE			368.044.523	251.364.107	116.680.416	46%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	6	304.738.640	206.190.204	98.548.436	48%
1101	EFFECTIVO					
110101	CAJA GENERAL		992.361	3.733.941	-2.741.580	-73%
110106	BANCOS CUENTAS DE AHORRO-BANCOS MONEDA NACIONAL		303.746.279	202.456.263	101.290.016	50%
13	DEUDORES	7	6.694.116	3.746.225	2.947.891	79%
1301	DEUDORES DEL SISTEMA- PRECIO DE LA TRANSACCIÓN - VALOR NOMINAL					
130126	CUENTAS POR COBRAR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS- RADICADA		6.586.000	3.665.000	2.921.000	80%
1319	DEUDORES VARIOS					
131911	OTROS DEUDORES		108.116	81.225	26.891	33%
14	INVENTARIOS	8	56.611.767	41.427.678	15.184.089	37%
1401	INVENTARIOS PARA SER VENDIDOS					
140101	PRODUCTOS TERMINADOS		56.611.767	41.427.678	15.184.089	37%
ACTIVO NO CORRIENTE			981.941.760	1.006.673.796	-24.732.036	-2%
15	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	9	978.191.760	1.002.173.796	-23.982.036	-2%
1501	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO AL MODELO DEL COSTO					
150123	MAQUINARIA Y EQUIPO		1.018.197.158	988.179.134	30.018.024	3%
150124	EQUIPO DE OFICINA-MUEBLES Y ENSERES		10.403.750	10.349.750	54.000	1%
150125	EQUIPO DE OFICINA-EQUIPOS					
150127	EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN- EQUIPOS DE PROCESAMIENTOS DE DATOS		19.437.525	18.465.275	972.250	5%
150128	EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN- EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES		3.585.000			
150142	OTROS EQUIPOS MÉDICOS CIENTÍFICO		7.793.280	7.793.280	0	0%
150148	EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE-AUTOS, CAMIONETAS Y CAMPEROS		234.979.227	234.979.227	0	0%
150149	EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE-AMBULANCIAS		114.000.000	114.000.000	0	0%
150150	OTRO EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		7.745.448	7.745.448	0	0%
1503	DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO MODELO DEL COSTO (CR)		-437.949.628	-379.338.318	-58.611.310	15%
150302	MAQUINARIA Y EQUIPO		-326.483.796	-286.277.775	-40.206.021	14%
150303	EQUIPO DE OFICINA		-8.495.374	-7.923.094	-572.280	7%
150304	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION		-10.887.740	-6.146.275	-4.741.465	77%
150305	EQUIPO MÉDICO CIENTÍFICO		-3.542.626	-2.781.322	-761.304	27%
150307	EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		-88.540.092	-76.209.852	-12.330.240	16%
17	ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS A LA PLUSVALIA	10	3.750.000	4.500.000	-750.000	-17%
1701	ACTIVOS INTANGIBLES AL COSTO					
170103	PROGRAMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS		3.750.000	4.500.000	-750.000	-17%
TOTAL ACTIVOS			1.349.986.283	1.258.037.903	91.948.380	7%



BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
NIT: 813.012.320-3
bomberosrivera@hotmail.es




ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
POR LOS PERIODOS TERMINADOS A DICIEMBRE 31 DE 2019 Y 2018

CODIGO	DESCRIPCION	NOTAS	2019	2018	VARIACION	%
PASIVOS MAS PATRIMONIO						
2	PASIVOS		84.387.930	10.992.728	73.395.202	668%
21	PASIVOS FINANCIEROS	11	2.162.500	2.162.500	0	0%
2105	CUENTAS POR PAGAR-AL COSTO		2.162.500	2.162.500	0	
210501	PROVEEDORES NACIONALES -BIENES Y SERVICIOS		2.162.500	2.162.500	0	
22	IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	12	562.324	616.957	-54.633	-9%
2201	RETENCION EN LA FUENTE		562.324	616.957	-54.633	-9%
23	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	13	8.027.281	6.871.271	1.156.010	17%
2301	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		8.027.281	6.871.271	1.156.010	17%
230102	CESANTIAS		5.454.100	4.273.881	1.180.219	28%
230103	INTERESES SOBRE CESANTIAS		654.400	427.390	227.010	53%
230104	VACACIONES		1.918.781	2.170.000	-251.219	-12%
25	OTROS PASIVOS- ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	14	73.635.825	1.342.000	72.293.825	5387%
2501	OTROS PASIVOS -ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS		0	1.342.000	-1.342.000	-100%
250104	OTROS ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS		0	1.342.000	-1.342.000	-100%
2502	DEPOSITOS RECIBIDOS		73.635.825		73.635.825	
250207	FONDO DE RESERVA		73.635.825		73.635.825	
3	PATRIMONIO	15	1.265.598.353	1.247.045.175	18.553.178	1%
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES		326.322.667	326.322.667	0	
310502	FONDO SOCIAL MUTUAL		326.322.667	326.322.667	0	
32	SUPERAVIT DE CAPITAL		720.296.000	720.296.000	0	
320203	DONACIONES EN BIENES MUEBLES		720.296.000	720.296.000	0	
35	RESULTADOS DEL EJERCICIO		218.979.686	200.426.508	18.553.178	9%
3501	RESULTADOS DEL EJERCICIO		18.553.178	90.115.861	-71.562.684	-79%
350101	UTILIDAD DEL EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS		18.553.178	90.115.861	-71.562.684	-79%
3502	RESULTADOS ACUMULADOS		200.426.508	110.310.647	90.115.861	82%
350201	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS		321.893.776	231.777.914	90.115.861	
350204	PÉRDIDAS ACUMULADAS		-121.467.267	-121.467.267	0	
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO			1.349.986.283	1.258.037.903	91.948.380	7%


EDIDSON FERNANDEZ
 Representante Legal


VICTOR HUGO CORTES P.
 Contador Público
 T.P. No. 33197-T


LUZ DARY DELGADO C.
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 31694-T





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
NIT: 813.012.320-3
bomberosrivera@hotmail.es



ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL POR LOS PERIODOS TERMINADOS
A DICIEMBRE 31 DE 2019 - 2018

CODIGO	DESCRIPCION	NOTAS	2.019	2.018	variacion	%
41	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	16	74.096.888	77.811.500	-3.714.612	-5%
4101	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		74.096.888	77.811.500	-3.714.612	-5%
410107	UNIDAD FUNCIONAL DE MERCADEO		74.096.888	77.811.500	-3.714.612	-5%
61	COSTO DE VENTAS		44.942.827	60.777.877	-15.835.050	-26%
6101	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD		44.942.827	60.777.877	-15.835.050	-26%
610107	UNIDAD FUNCIONAL DE MERCADEO		44.942.827	60.777.877	-15.835.050	-26%
	EXCEDENTE BRUTO EN VENTAS		29.154.061	17.033.623	12.120.438	71%
42	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	17	237.396.000	318.149.233	-80.753.233	-25%
420802	SERVICIOS		237.396.000	318.149.233	-80.753.233	-25%
	SRVICIOS MITTO Y RECARGAS EQUIPOS SEGURIDAD		47.905.000	27.366.500	20.538.500	75%
	SERVICIOS CERTIFICACIONES SEGURIDAD INDUSTRIAL		27.607.000	42.507.000	-14.900.000	-35%
	CONVENIO SOBRETASA BOMBERIL		0	67.525.733	-67.525.733	-100%
	CONVENIO PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS		150.000.000	161.920.000	-11.920.000	-7%
	SERVICIOS SOCIALES		11.884.000	18.830.000	-6.946.000	-37%
5	GASTOS		268.466.355	259.770.819	8.695.536	3%
52	GASTOS DE DISTRIBUCION (OPERACIÓN)	18	268.466.355	259.770.819	8.695.536	3%
5201	GASTOS DE PERSONAL OPERATIVO		104.190.037	90.379.123	13.810.914	
5207	HONORARIOS		7.450.000	4.548.500	2.901.500	64%
5211	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES		514.070	512.621	1.449	0%
5212	SEGUROS		6.857.587	6.577.944	279.643	4%
5213	SERVICIOS		54.971.689	64.410.087	-9.438.398	-15%
5214	GASTOS LEGALES		608.150	275.850	332.300	120%
5215	GASTOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO		5.976.016	13.260.053	-7.284.037	-55%
5216	ADECUACION E INSTALACION		1.293.637	916.203	377.434	41%
5217	GASTOS DE TRANSPORTE		0	659.400	-659.400	-100%
5218	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		59.277.646	51.529.991	7.747.655	15%
5232	AMORTIZACIÓN ACTIVOS INTANGIBLES AL COSTO		750.000	750.000	0	0%
5236	OTROS GASTOS		26.577.523	26.701.047	-123.524	0%
	EXCEDENTE OPERACIONAL		-1.916.294	75.412.037	-89.448.769	-119%
42	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	19	20.469.472	14.733.336	5.736.135	39%
4201	FINANCIEROS		4.417.879	3.131.924	1.285.954	41%
420123	INTERESES		4.417.879	3.131.924	1.285.954	41%
4211	RECUPERACIONES		0	241.412	-241.412	-100%
421109	REINTEGRO DE OTROS COSTOS Y GASTOS			241.412	-241.412	-100%
4214	DIVERSOS		16.051.593	11.360.000	4.691.593	41%
421403	DONACIONES		15.499.000	11.360.000	4.139.000	36%
421416	OTROS INGRESOS DIVERSOS		552.593		552.593	
53	FINANCIEROS		0	29.512	-29.512	-100%
530102	GASTOS FINANCIEROS		0	29.512	-29.512	-100%
	EXCEDENTE NO OPERACIONAL		20.469.472	14.703.824	4.479.693	30%
	RESULTADO DEL EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS		18.553.178	90.115.861	-84.969.076	-94%

EDIDSON FERNANDEZ
Representante Legal

VICTOR HUGO CORTES P.
Contador Público
T.P. No. 33197-T

LUZ DARY DELGADO C.
Revisor Fiscal
T.P. No. 31694-T





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
NIT: 813.012.320-3
bomberosrivera@hotmail.es



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por el Periodo que Terminado el 31 de Diciembre de 2019
\$ Pesos colombianos

	Capital	Utilidades retenidas	Ajustes por adopción	Ajustes por corrección	Utilidad del ejercicio	Superavit	Total
Saldo enero 1 de 2018	326.322.667	80.547.814		-	29.762.833	720.296.000	1.156.929.314
Reclasificación de utilidades		29.762.833			- 29.762.833		-
Reservas Obligatorias					90.115.861		-
Utilidades del ejercicio							90.115.861
Saldo diciembre 2018	326.322.667	110.310.647		-	90.115.861	720.296.000	1.247.045.175
Reclasificación de utilidades		90.115.861			- 90.115.861		-
Reservas Obligatorias					18.553.178		-
Utilidades del ejercicio							18.553.178
Saldo diciembre 2019	326.322.667	200.426.508		-	18.553.178	720.296.000	1.265.598.353

EDIDSON FERNANDEZ
Representante Legal

VICTOR HUGO CORTES P.
Contador Público
T.P. No. 33197-T

LUZ DARY DELGADO C.
Revisor Fiscal
T.P. No. 31694-T





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
NIT: 813.012.320-3
bomberosrivera@hotmail.es



ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Por el año terminado a 31 de diciembre de 2019

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Excedente y/o Perdida del Ejercicio	\$	18.553.178
Partidas que no Afectan el Efectivo	\$	-59.277.646
Depreciaciones	\$	-59.277.646
Efectivo Generado en Operación	\$	77.830.824

Cambios en Actividades de Operación

Disminución en Deudores	\$	2.947.891
Incremento en Cuentas por pagar	\$	0
Incremento en Impuestos	\$	-54.633
Incremento en Beneficios a empleados	\$	1.156.010
Incremento en Otros Pasivos	\$	72.293.825
Aumento en Resultado de ejercicios anteriores	\$	90.115.861
	\$	166.458.954

FLUJO DE EFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

244.289.778

ACTIVIDADES DE INVERSION

Aumento en Propiedad, Planta y Equipo	\$	31.044.274
		31.044.274


FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION


Incremento del Efectivo	98.548.436
Mas: SALDO EFECTIVO DIC. 31 DE 2018	206.190.204

NUEVO SALDO DE EFECTIVO

304.738.640


EDIDSON FERNANDEZ
 Representante Legal


VICTOR HUGO CORTES P.
 Contador Público
 T.P. No. 33197-T


LUZ DARY DELGADO C.
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 31694-T





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
NIT: 813.012.320-3
bomberosrivera@hotmail.es



Los Suscritos Representante Legal y Contador del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera - Huila, en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995

Certificamos:

Que los Estados Financieros y anexos con corte a 31 de diciembre de 2019, puestos a disposición de las unidades bomberiles y terceros, han sido verificados previamente y las afirmaciones contenidas en ellos han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad.

Que los activos y pasivos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera-Huila existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.

Que todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

Que los activos representan posibles beneficios económicos futuros y los pasivos representan compromisos económicos futuros, obtenidos a cargo del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera, al cierre del ejercicio 2019.

Que todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.

Que los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

En cumplimiento con el Decreto 1406 de 1999, nos permitimos certificar que la Institución ha cumplido durante el periodo con sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

De igual forma en cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000, nos permitimos certificar que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila, dio cumplimiento a todas las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, dentro de las que se incluyen las referentes a lineamientos de software.

Dada en Rivera, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

CT. EDIDSON FERNANDEZ
Representante Legal
Comandante Operativo

VICTOR HUGO CORTES POLANIA
Contador Público
T.P No. 33.197-T





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
NIT: 813.012.320-3
bomberosrivera@hotmail.es



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(*Todos los valores se encuentran expresados en pesos*)

Nota No 1. Ente Económico.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera - Huila, fue creado el 09 de Enero de 1999, debidamente Reconocido mediante Personería Jurídica Número 0423 del 09 de Agosto de 1999 emanada de la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario del Departamento del Huila.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera - Huila, es una Entidad Cívica, sin Ánimo de Lucro, de utilidad común, no gubernamental, de carácter privado, integrado por personas naturales. Se rige por la Constitución Nacional, 1996 por la Ley General de Bomberos de Colombia 1575 del 21 agosto de 2012, Resolución N° 0661 del 24 de Junio de 2014, Resolución N° 1127 del 26 de Julio de 2018, Estatutos y Reglamento Interno de la Entidad Bomberil.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera - Huila, tiene por objeto la Gestión Integral del Riesgo Contra Incendio, los Preparativos de Rescates en todas sus Modalidades y la Atención de Incidentes con Materiales Peligrosos, la ayuda a la comunidad en la prevención, control y extinción de incendios, seguridad humana e igualmente apoya la atención de otras emergencias y desastres. Desarrolla programas de prevención de incendios, Seguridad Humana y otras calamidades conexas. Propende, así mismo, por la preservación del medio ambiente, de los recursos naturales renovables y de la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, hasta que su capacidad operativa y financiera lo permita.

Nota 2. Bases de Presentación de los Estados Financieros.

La Institución presenta sus Estados Financieros de acuerdo con las Normas de Información financiera aceptadas en Colombia (NIF), establecidas mediante ley 1314 de 2009 y reglamentadas mediante Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, mediante el cual se establece el Régimen Reglamentario Normativo para los Preparados de Información Financiera que conforman el grupo dos que comprende la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en su versión 2009 y posteriormente actualizada a la versión 2015.

Los presentes estados financieros son presentados de acuerdo con las NIIF PYMES; en la preparación de estos estados financieros la Institución ha aplicado las políticas contables, y los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en la nota 3, respectivamente. Asimismo, la Compañía ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la sección 35, que se describen en la nota 4.

Para el reconocimiento de los hechos económicos, se aplica la base de causación. Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico, a





excepción de algunos activos financieros que deben medirse por su valor razonable; y se presentan en pesos colombianos, salvo cuando se indique lo contrario.

Nota 3. Resumen de Políticas Contables Significativas.

Bases de Consolidación.

Los Estados Financieros consolidados incorporan los estados financieros de la sociedad y de sus subsidiarias. Todas las transacciones, saldos, ingresos y gastos intragrupo han sido eliminados.

Una entidad es una subsidiaria cuando es controlada, se presume que existe control cuando se posea, directa o indirectamente, más de la mitad del poder de voto de una entidad.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera - Huila, no realiza consolidación de estados financieros, porque no posee control sobre ninguna entidad, ni pertenece a ningún grupo empresarial.

Inversiones en Subsidiarias.

Una subsidiaria es una inversión sobre la cual la entidad que informa posee control (poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada). Las inversiones en subsidiarias se contabilizan por el método de la participación.

Los ingresos por dividendos de inversiones en subsidiarias se reconocen cuando son decretados mediante reunión de socios como un menor valor de la inversión en subsidiarias.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera - Huila, no posee inversiones en otras empresas.

Activos Financieros.

Los activos financieros se clasifican como activos financieros medidos al valor razonable con cargo a resultados, activos financieros medidos al costo menos deterioro de valor y activos financieros medidos al costo amortizado.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable, y los activos financieros medidos al costo y al costo amortizado se incrementan por los costos de la transacción.

Los activos financieros clasificados como activos corrientes se miden por el importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera o recibir (neto del deterioro de valor) a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.



BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
NIT: 813.012.320-3
bomberosrivera@hotmail.es



Los activos financieros que correspondan con acciones ordinarias o preferenciales se miden al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en resultado en un rubro denominado “otras ganancias y pérdidas”, siempre que tales acciones coticen en bolsa o su valor razonable se puede medir fiablemente; en caso contrario se medirán al costo menos el deterioro del valor.

Pasivos Financieros.

Los pasivos financieros, de conformidad con la sección 11, se clasifican en préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una relación de cobertura eficaz, según corresponda. La Compañía determina la clasificación de los pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar contabilizados al costo amortizado, los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Institución incluyen cuentas por pagar, derivados financieros y deudas por préstamos recibidos y otros conceptos que devengan intereses.

Reconocimiento de Ingresos de Actividades Ordinarias.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando se transfieran los riesgos y ventajas derivados de la propiedad del activo y se traspase la titularidad legal de los bienes al comprador. Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta, cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción de financiación, el valor razonable de la contraprestación es el valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida, siempre que el importe del ingreso se pueda medir fiablemente, sea probable que se reciban los beneficios, el grado de realización de la transacción y los costos incurridos.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de intereses se reconocen mediante el método de la tasa de interés efectiva y se reconocen en el rubro denominado “ingresos financieros”.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de dividendos se reconocen cuando se establezca el derecho a ser recibidos por parte de la entidad.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la explotación de intangibles se reconocen de acuerdo con la esencia del contrato, de forma lineal a lo largo del periodo contractual.

Gastos Financieros por Préstamos y Operaciones de Endeudamiento.





Todos los costos por endeudamiento se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren usando el método de la tasa de interés efectiva en un rubro denominado “gastos financieros”.

Impuesto a las Ganancias.

El resultado por impuestos a las ganancias representa la suma del resultado por el impuesto corriente y por el impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto sobre la renta corriente para el período vigente se miden como el importe que se espera recuperar de las autoridades fiscales o que se tendría que pagar. La tasa impositiva y las leyes fiscales que se usan para contabilizar el importe son aquellas vigentes, o nominalmente vigentes, a la fecha del informe.

El impuesto sobre la renta corriente relacionado con partidas que se reconocen directamente en el patrimonio o en otros resultados integrales se reconoce en los Estados de Cambios en el Patrimonio o en los Estados de Resultados Integrales, respectivamente. La administración evalúa periódicamente la posición adoptada en las declaraciones de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio con respecto a situaciones en las que las regulaciones fiscales que se aplican están sujetas a interpretación y crea las provisiones del caso.

El activo o pasivo por impuesto sobre Renta y Complementarios se presenta neto, luego de deducir los anticipos pagados y las retenciones en la fuente a favor.

El impuesto sobre la renta diferido se reconoce por diferencias temporarias existentes entre el importe en libros de los activos y pasivos y sus bases fiscales correspondientes. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida fiscal no utilizado.

Los impuestos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, con base en las leyes que han sido aprobadas o que están a punto de ser aprobadas a la fecha del informe. El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que existan utilidades gravables suficientes para emplear la totalidad o parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que existan utilidades gravables futuras que permiten que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas fuera de resultados, se reconocen en correlación con la transacción subyacente, ya sea en ORI o directamente en el patrimonio. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si existe un derecho exigible para compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes, y cuando los activos y pasivos por impuestos diferidos se derivan de impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal y recaen sobre la misma entidad o



contribuyente fiscal, o en diferentes entidades o contribuyentes fiscales, pero la Institución pretende liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto, o bien, realizar simultáneamente sus activos y pasivos fiscales.

Propiedades, Planta y Equipo.

Las propiedades, y equipos se reconocen como activos cuando se deriven de ellos beneficios económicos futuros, y, el costo puede ser medido fiablemente, y se presentan a sus costos de adquisición, los cuales no exceden a sus importes recuperables a través de operaciones futuras, menos la depreciación acumulada.

Las adiciones, renovaciones y mejoras se registran en el costo del activo sólo si es probable que se obtengan los beneficios económicos futuros esperados y que dichos beneficios puedan ser medidos fiablemente.

Las propiedades y equipos se reconocen como activo cuando se adquieren, y se miden a su costo de adquisición y, a medida que son utilizados, se transfieren al componente respectivo y se comienzan a depreciar al mes siguiente a su adquisición.

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

Al retirarse un activo, el costo y la depreciación acumulada son reducidas de las cuentas de activo, y cualquier ganancia o pérdida se reconoce en el estado de resultados. Cuando un activo es vendido, la ganancia o pérdida en venta se determina comparando el monto de los flujos recibidos con el valor en libros de los activos vendidos a la fecha de la transacción.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de la línea recta.

En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

<i>Edificios y Construcciones</i>	<i>20 AÑOS</i>	<i>Línea Recta</i>
<i>Maquinarias y Equipos</i>	<i>10 AÑOS</i>	<i>Línea Recta</i>
<i>Muebles y Enseres</i>	<i>5 AÑOS</i>	<i>Línea Recta</i>
<i>Equipos de Comunicación</i>	<i>5 AÑOS</i>	<i>Línea Recta</i>
<i>Equipos de Computación</i>	<i>5 AÑOS</i>	<i>Línea Recta</i>
<i>Flota y Equipo. de transporte Terrestre</i>	<i>5 AÑOS</i>	<i>Línea Recta</i>

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Las reparaciones y el mantenimiento preventivo se registran en los resultados del año en un rubro denominado “gastos por mantenimiento”.



BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
NIT: 813.012.320-3
bomberosrivera@hotmail.es



Propiedades de Inversión.

Las propiedades (terrenos y edificaciones) no usadas por la entidad y que se mantengan para ser arrendadas a terceras personas o para obtener plusvalías se miden al costo menos la depreciación causada a la fecha de presentación, reconociendo en resultados los cambios, en caso contrario de clasificaran y medirán como una partida de propiedad, planta y equipo.

Activos Intangibles.

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente al costo. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos las amortizaciones acumuladas (en los casos en los que se les asignan vidas útiles definidas) y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor, en caso de existir.

Los activos intangibles generados internamente, no se capitalizan y el desembolso respectivo se refleja en el estado de resultados en el período en el que dicho desembolso se incurre.

Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan a lo largo de sus vidas útiles económicas, y se revisan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor en la medida en que exista algún indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro.

El período y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al cierre de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón esperado de consumo del activo se contabilizan al modificarse el período o el método de amortización, según corresponda, y se tratan como cambios en las estimaciones contables. El gasto por amortización de activos intangibles con vidas útiles finitas se reconoce en el estado de resultados en la categoría de gastos que resulte más coherente con la función de dichos activos intangibles.

Las ganancias o pérdidas que surjan de dar de baja un activo intangible se miden como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo, y se reconocen en el estado de resultados cuando se da de baja el activo respectivo.

Los programas informáticos adquiridos se expresan al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. Se amortizan a lo largo de la vida estimada de cinco años empleando el método lineal. Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de la línea recta.

Deterioro del Valor de Activos no Financieros.





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
NIT: 813.012.320-3
bomberosrivera@hotmail.es



En cada fecha sobre la que se informa, se revisa la propiedad, planta y equipo, intangibles, activos biológicos medidos al costo, e inversiones medidas al costo, para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

De forma similar, en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existe deterioro del valor de los inventarios comparando el importe en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) se ha deteriorado, se reduce su importe en libros al precio de venta menos los costos de terminación y venta, y se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

Deterioro del Valor de Activos Financieros.

La Institución evalúa en cada cierre de ejercicio si los activos financieros o grupos de activos financieros están deteriorados. Si hay evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de préstamos y partidas a cobrar registrados al costo amortizado, el importe de la pérdida se valora como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo original del activo financiero (es decir, el tipo de interés efectivo computado en el momento de reconocimiento inicial). El valor en libros del activo se reduce a través de una cuenta de provisión, y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultado del ejercicio.

Si, en un periodo posterior, el importe de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede relacionarse objetivamente con un suceso ocurrido después de que el deterioro se reconociese, la pérdida por deterioro reconocida previamente se revierte. Cualquier reversión posterior de una pérdida por deterioro se reconoce en el estado de resultado, hasta el límite de que el valor en libros del activo no supere su coste amortizado a la fecha de la reversión. En relación con los deudores y otras cuentas a cobrar, cuando hay evidencia objetiva de que la Compañía no va a poder cobrar las mismas, se realiza una corrección por deterioro sobre la base de los riesgos de insolvencia identificados.

Contratos de Arrendamiento.





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
NIT: 813.012.320-3
bomberosrivera@hotmail.es



Los contratos de arrendamiento se clasifican como financieros siempre que los términos del acuerdo transfieran sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado. Todos los demás contratos de arrendamiento se clasifican como operativos.

Los derechos sobre los activos mantenidos en arrendamiento financiero se reconocen como activos de la entidad, al valor razonable de la propiedad arrendada (o, si son inferiores, por el valor presente de los pagos mínimos del contrato de arrendamiento) al inicio del contrato. El correspondiente pasivo con el arrendador se incluye en el estado de situación financiera como un pasivo por el arrendamiento financiero. Los pagos del contrato de arrendamiento se reparten entre los gastos financieros y la reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros reconocen en la medición de resultados. Los activos mantenidos en arrendamiento financiero se incluyen en propiedades, planta y equipo, y la depreciación y evaluación de pérdidas por deterioro de valor se realiza de la misma forma que para los activos que son propiedad de la entidad.

Los arrendamientos por pagar de arrendamientos operativos se cargan a resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento correspondiente.

Inventarios.

Los inventarios se miden al importe menor entre el costo y el precio de venta menos los costos de terminación y venta. El costo se calcula aplicando el método del promedio ponderado. El costo de los inventarios comprende todos los costos derivados de su adquisición y transformación, del mismo modo también incluye todos los demás costos que se hayan incurrido para darle a los inventarios su condición y ubicación actuales, y se restan las rebajas y descuentos obtenidos. Al final del periodo la entidad verifica si existen inventarios obsoletos o que no puedan ser utilizados, y sobre ellos se realiza deterioro el cual se reconoce en los resultados del periodo.

Cuentas por Cobrar Derivadas de Actividades de Operación.

Las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no devengan intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Cuentas por Pagar Derivadas de Actividades de Operación.





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
NIT: 813.012.320-3
bomberosrivera@hotmail.es



Las cuentas por pagar corresponden a obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no devengan intereses. Los importes de cuentas por pagar comerciales denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otras ganancias o pérdidas.

Beneficios a los Empleados.

El pasivo por obligaciones por beneficios a los empleados se encuentra relacionado con lo establecido por el gobierno para pagos relacionados a los trabajadores de la entidad, los cuales se consideran como beneficios a corto plazo. No existen en la entidad prestaciones extralegales, ni pagos por beneficios a largo plazo, ni planes de beneficios definidos.

El costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa se reconocen como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de pensiones; si el importe pagado excede a los aportes que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, se reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo; y se reconocen como un gasto, a menos que se reconozcan como parte del costo de un activo.

La Institución registrara los beneficios de corto plazo, tales como sueldo, vacaciones, bonos y otros, sobre la base devengada.

Las leyes laborales prevén el pago de una compensación diferida (cesantías) a ciertos empleados en la fecha de su retiro de la Compañía. El importe que reciba cada empleado depende de la fecha de ingreso, modalidad de contratación y salario. Además, se reconocen intereses al 12% anual sobre los montos acumulados a favor de cada empleado.

En los casos de retiro de empleados, si este es injustificado, el empleado tiene derecho a recibir pagos adicionales que varían de acuerdo con el tiempo de servicio y el salario.

Las compensaciones por concepto de indemnización, a favor de los empleados de Institución, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, son exigibles en caso de despido sin causa justificada. El pago se basa en proporciones aplicadas sobre la base del promedio de los salarios devengados. La Institución registra contra gastos los pagos efectuados.

Provisiones.

Se reconoce un pasivo por provisión sólo cuando existe una obligación presente como resultado de un suceso pasado, y es probable que tenga que desprenderse de recursos económicos para cancelar la obligación, y pueda estimarse de manera fiable el importe de la obligación. El pasivo se mide como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en resultados. Cuando una provisión se mida por





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
NIT: 813.012.320-3
bomberosrivera@hotmail.es



el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, se reconocerá un gasto financiero en los resultados del periodo en que surja.

Si el efecto del valor del dinero en el tiempo es significativo, las provisiones se descuentan utilizando un tipo de interés antes de impuestos que refleje, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se descuenta, el aumento de la provisión debido al paso del tiempo se registra como un gasto financiero.

Las provisiones para contingencias laborales, legales y fiscales, de contratos con terceros u otras, según las circunstancias, se estiman y registran con base en la opinión de los asesores legales, las cuales se consideran probables y razonablemente cuantificables.

Todos los productos fabricados por la entidad están garantizados por defectos de fabricación por un periodo de un año. Cuando se reconoce un ingreso de actividades ordinarias, se realiza una provisión por el costo estimado de la obligación por garantía.

Pasivos Contingentes.

Un pasivo contingente es: (i) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Compañía; o (ii) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (a) no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o (2) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Un pasivo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, excepto en el caso en que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota. Para cada tipo de pasivo contingente a las respectivas fechas de cierre de los periodos sobre los que se informa, la Institución revela (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros; (iii) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (iv) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

Activos Contingentes.

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Institución

Un activo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, pero sólo en el caso en que sea probable la entrada de beneficios económicos. Para cada tipo de activo contingente a las respectivas fechas de cierre de los periodos sobre los que se informa, la Compañía revela (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros. De acuerdo con la sección 21 de NIIF PYMES, la Compañía tiene por política no revelar de manera detallada la información vinculada con disputas con terceros relativas a situaciones que involucran





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
NIT: 813.012.320-3
bomberosrivera@hotmail.es



provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, en la medida en que esa información perjudique seriamente la posición de la Institución. En estos casos, la Institución brinda información de naturaleza genérica y explica las razones que han llevado a tomar tal decisión.

Acuerdos de Concesión.

Los acuerdos de concesión corresponden con acuerdos mediante el cual un Gobierno u otro organismo del sector público contrae con un operador privado para desarrollar (o actualizar), operar y mantener los activos de infraestructura de la concedente.

La entidad reconoce un activo financiero, si existe un derecho contractual incondicional de recibir un importe de efectivo específico o determinable u otro activo financiero por parte del gobierno a cambio de la construcción o actualización de un activo del sector público, y posteriormente de operar y mantener el activo durante un determinado periodo de tiempo; o reconoce un activo intangible si existe un derecho de cobrar por el uso de un activo del sector público que construye o actualiza, y posteriormente opera y mantiene por un determinado periodo de tiempo.

Efectivo y Equivalentes de Efectivo.

Se consideran equivalentes al efectivo, las inversiones a corto plazo de gran liquidez y libre disponibilidad que, sin previo aviso ni costo relevante, pueden convertirse fácilmente en una cantidad determinada de efectivo, están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor cuyo vencimiento máximo es de tres meses desde la fecha de adquisición y cuyo destino principal no es el de inversión o similar, sino el de cancelación de compromisos a corto plazo.

El efectivo y los depósitos a corto plazo en el estado de situación financiera comprenden el efectivo en bancos y en caja y los depósitos a corto plazo con un vencimiento original de tres meses o menos.

Para los propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y los equivalentes de efectivo comprenden el efectivo y los equivalentes de efectivo según se definió anteriormente, neto de sobregiros bancarios pendientes.

Instrumentos Financieros Derivados.

La Institución utiliza diferentes instrumentos financieros derivados con el fin de gestionar su exposición a los riesgos de la tasa de cambio y los riesgos de fluctuación de la tasa de intereses expresados en libor, incluyendo forwards y swaps.

Los derivados son inicialmente reconocidos al valor razonable en la fecha que se suscriben los contratos de derivados y posteriormente son medidos a su valor razonable al final de cada periodo de reporte. La pérdida o ganancia resultante es inmediatamente reconocida en los resultados del periodo, no se utiliza actualmente la “Contabilidad de Coberturas”.





Moneda Funcional.

La determinación de la moneda funcional de la Institución requiere del análisis de los hechos que se consideran como factores primarios, y si el resultado no es concluyente, se consideran los factores secundarios.

Al determinar su moneda funcional, la Institución analizó tanto los factores primarios como los secundarios, incluyendo la moneda de los ingresos de la Compañía, los costos operativos en los países donde conduce sus operaciones, y las fuentes de deuda y de financiación de capital.

Las fuerzas competitivas relacionadas con la infraestructura local, servicios públicos locales, política nacional, competencia local, desarrollo de la economía local, tiene una gran influencia en la determinación de los precios de venta de los servicios ofrecidos por la entidad, así como de los insumos utilizados por la misma relacionados con contratación de mano de obra y servicios. Debido a lo anterior, la administración de la entidad considera que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes y por esta razón los estados financieros son presentados en pesos colombianos como su moneda funcional.

Clasificación de Partidas en Corrientes y No Corrientes.

La Institución presenta sus activos y pasivos en el estado de situación financiera según su clasificación de corrientes o no corrientes.

Un activo o pasivo se clasifica como corriente cuando:

- Se espera realizarlo, se espera pagarlo, o se pretende consumirlo, en giro normal del negocio.
-
- Se espera realizar el activo o pagar el pasivo, dentro de los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa.
- El activo se trate de efectivo y equivalentes al efectivo.

La Institución clasifica el resto de sus activos y pasivos, como no corrientes.

Nota 4. Juicios, Estimaciones y Supuestos Importantes al Momento de Estimar Partidas en los Estados Financieros.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF PYMES requiere la elaboración y consideración, por parte de la administración, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.



BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
NIT: 813.012.320-3
bomberosrivera@hotmail.es



Los supuestos clave relacionado con el futuro y otras fuentes clave de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, que tienen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros de los activos y los pasivos durante el próximo ejercicio, se describen a continuación.

La Institución ha basado sus estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Institución. Esos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en que ellos ocurren.

Deterioro del Valor de Propiedades, Planta y Equipo y Activos Intangibles.

Existe deterioro del valor cuando el importe en libros de un activo individual o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, que es el mayor importe entre el valor razonable menos los costos de venta, y el valor en uso.

El cálculo del valor razonable menos el costo de venta se basa en la información disponible sobre transacciones de venta para bienes similares, hechas en condiciones y entre partes independientes, o en precios de mercado observables, netos de los costos incrementales relacionados con la venta del bien. El cálculo del valor en uso se basa en un modelo de flujos de efectivo futuros descontados. Los flujos de efectivo surgen de proyecciones estimadas para los próximos cinco años, excluidas las actividades de reestructuración a las que la Institución aún no se ha comprometido, y las inversiones futuras significativas que aumentarán el rendimiento operativo del activo individual o de la unidad generadora de efectivo que se someten a la prueba de deterioro del valor.

El importe recuperable es extremadamente sensible a la tasa de descuento utilizada para el descuento de los flujos de efectivo futuros, como así también a los ingresos de efectivo futuros esperados, y a la tasa de crecimiento a largo plazo utilizada en la extrapolación.

Valor Razonable de Derivados Financieros.

Los valores razonables de derivados financieros fueron medidos usando modelos construidos por el emisor del derivado financiero, el cual incluye técnicas de valoración utilizando datos de entrada observables y no observables.

Impuesto a la Renta Corriente y Diferido.

La Institución considera que las posiciones fiscales adoptadas son razonables. Sin embargo, las autoridades fiscales luego de procedimientos de auditorías fiscales podrían cuestionar esas posiciones lo cual puede resultar en nuevos pasivos por impuestos y por intereses, pagaderos en los próximos años. Las posiciones fiscales que implican un juicio cuidadoso por parte de la administración son revisadas y ajustadas para tener en cuenta los cambios en las circunstancias, como lapso de los estatutos tributarios, las conclusiones de las auditorías fiscales, pasivos adicionales derivados de nuevas cuestiones legales o decisiones judiciales sobre una situación particular vinculada a los impuestos. Cuando es necesario, la Institución registra provisiones, basándose en su estimación de la viabilidad





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
NIT: 813.012.320-3
bomberosrivera@hotmail.es



de una decisión negativa derivada de un procedimiento de auditoría por las autoridades fiscales. La cuantía de dichas provisiones se basa en varios factores, como la experiencia de las auditorías fiscales anteriores y las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal por parte de la entidad fiscal y la autoridad fiscal responsable. Los resultados reales podrían diferir de las estimaciones.

La Institución evalúa la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo. El impuesto diferido activo representa impuestos sobre la renta recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el estado de situación financiera. Los impuestos diferidos activos son recuperables en la medida en que la realización de los beneficios tributarios relativos es probable. Los ingresos tributarios futuros y el monto de los beneficios tributarios que son probables en el futuro son basados en planes a mediano plazo preparados por la compañía. El plan de negocios es basado en las expectativas del negocio, que se creen son razonables bajo circunstancias; se estima que las partidas del impuesto sobre la renta diferido activo serían recuperables según estimados de ganancias gravables futuras.

Nota 5. Normas de Información Financiera basadas en NIIF PYMES.

El decreto 2420 de 2015 estableció para las empresas pertenecientes al grupo II la aplicación de las NIIF para PYMES versión 2009 y 2015.

Nota 6. Efectivo y Equivalentes al Efectivo.

Los valores de este rubro se encuentran compuestos por partidas depositadas en entidades financieras autorizadas en Colombia, no existen cuantías restringidas en este rubro, ni cuentas embargadas o con una destinación legal específica que imposibilite a la Institución utilizar estos recursos en un período no mayor a noventa días. Actualmente no existen partidas conciliatorias significativas mayores a noventa días en este rubro. El siguiente es el detalle a diciembre 31:

CODIGO	DESCRIPCION	2019	2018	VARIACION	%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	304.738.640	206.190.204	98.548.436	48%
1101	EFFECTIVO				
110101	CAJA GENERAL	992.361	3.733.941	-2.741.580	-73%
110106	BANCOS CUENTAS DE AHORRO-BANCOS MONEDA NACIONAL	303.746.279	202.456.263	101.290.016	50%

Nota 7. Cuentas por cobrar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar Corrientes

Se registra el valor de los derechos de la Institución Bomberil como consecuencia de la prestación de servicios a las diferentes entidades de la región, la cartera se clasificó de acuerdo con su morosidad, resaltando que es cartera vigente.





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
NIT: 813.012.320-3
bomberosrivera@hotmail.es



CODIGO	DESCRIPCION	2019	2018	VARIACION	%
13	DEUDORES	6.694.116	3.746.225	2.947.891	79%
1301	DEUDORES DEL SISTEMA- PRECIO DE LA TRANSACCIÓN - VALOR NOMINAL				
130126	CUENTAS POR COBRAR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS- RADICADA	6.586.000	3.665.000	2.921.000	80%
1319	DEUDORES VARIOS				
131911	OTROS DEUDORES	108.116	81.225	26.891	33%

Nota 8. Inventarios.

Representa los bienes de la Institución que se encuentran disponibles para su enajenación. Al 31 de diciembre el saldo de los Inventarios es:

CODIGO	DESCRIPCION	2019	2018	VARIACION	%
14	INVENTARIOS	56.611.767	41.427.678	15.184.089	37%
1401	INVENTARIOS PARA SER VENDIDOS				
140101	PRODUCTOS TERMINADOS	56.611.767	41.427.678	15.184.089	37%

Nota 9. Propiedades, Planta y Equipo.

En este rubro se contabilizan todos los bienes de cualquier naturaleza que posee la entidad, con carácter permanente para el desarrollo del giro normal de los negocios. Al 31 de diciembre presenta los siguientes saldos.

El incremento en el equipo de transporte terrestre se debió a la adquisición de una unidad forestal móvil y de una unidad de despliegue rápido motocarro con recursos propios.

Las propiedades, planta y equipo, fueron medidas a costo y la depreciación se realizó por el método de línea recta de acuerdo a las políticas establecidas.

La propiedad, planta y equipo de la entidad se encuentra asegurada al costo de adquisición, y no se presenta restricción alguna sobre su propiedad, ni tampoco presenta hipotecas, embargos u otros gravámenes de índole jurídica.





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
NIT: 813.012.320-3
bomberosrivera@hotmail.es



Descripción	Maquinaria y Equipo	Equipo de Oficina	Equipo de Computación	Equipo de Comunicaciones	Otros Equipos medico	Transporte vehicular	Total
Costo							
A diciembre 31 de 2017	982.835.134	8.939.850	5.961.275		7.613.080	356.724.675	1.362.074.014
Compras y adiciones	5.344.000	1.409.900	12.504.000		180.200		19.438.100
Ventas o retiros							
A diciembre 31 de 2018	988.179.134	10.349.750	18.465.275		7.793.280	356.724.675	1.381.512.114
Compras y adiciones	30.018.024	54.000	972.250	3.585.000			34.629.274
Ventas o retiros							
A diciembre 31 de 2019	1.018.197.158	10.403.750	19.437.525	3.585.000	7.793.280	356.724.675	1.416.141.388
Depreciación y deterioro acumulado							
A diciembre 31 de 2017	(249.028.104)	(6.038.104)	(5.931.727)		(1.903.260)	(64.907.132)	(327.808.327)
Depreciación anual	- 37.249.671	- 1.884.990	- 214.548	-	- 878.062	- 11.302.720	(51.529.991)
Ventas o retiros							
A diciembre 31 de 2018	(286.277.775)	(7.923.094)	(6.146.275)		(2.781.322)	(76.209.852)	(379.338.318)
Depreciación anual	- 40.206.021	- 572.280	- 4.741.465	-	- 761.304	- 12.330.240	(58.611.310)
Ventas o retiros							
A diciembre 31 de 2019	(326.483.796)	(8.495.374)	(10.887.740)		(3.542.626)	(88.540.092)	(437.949.628)
Importe en libros							
A diciembre 31 de 2017	733.807.030	2.901.746	29.548	-	5.709.820	291.817.543	1.034.265.687
A diciembre 31 de 2018	701.901.359	2.426.656	12.319.000	-	5.011.958	280.514.823	1.002.173.796
A diciembre 31 de 2019	691.713.362	1.908.376	8.549.785	3.585.000	4.250.654	268.184.583	978.191.760

Nota 10. Activos Intangibles Distintos a la Plusvalía.

Corresponde a la adquisición realizada el 27 de diciembre del 2018 del software SEO interprise online integrado 2018 con algunos aplicativos de desarrollo especial al proveedor A&E Soluciones Integrales SAS.

CODIGO	DESCRIPCION	2019	2018	VARIACION	%
17	ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS A LA PLUSVALIA	3.750.000	4.500.000	-750.000	-17%
1701	ACTIVOS INTANGIBLES AL COSTO				
170103	PROGRAMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	3.750.000	4.500.000	-750.000	-17%

Nota 11. Pasivos Financieros

Comprende el valor los importes causados y pendientes de pago de la Institución, a diciembre 31 de 2018; el valor adeudado corresponde al contrato de adquisición del software SEO Interprise online integrado 2018 a A&E Soluciones Integrales S.A.S.

CODIGO	DESCRIPCION	2019	2018	VARIACION
2105	CUENTAS POR PAGAR-AL COSTO	2.162.500	2.162.500	
210501	PROVEEDORES NACIONALES -BIENES Y SERVICIOS	2.162.500	2.162.500	

Nota 12. Impuestos, gravámenes y tasas

Se registra los importes recaudados por la Institución a los contribuyentes o sujetos pasivos del tributo a título de retención en la fuente a favor de la Administración de Impuestos Nacionales y otros entes, en virtud al carácter de recaudador que las disposiciones legales vigentes le han impuesto a los entes económicos.





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
NIT: 813.012.320-3
bomberosrivera@hotmail.es



CODIGO	DESCRIPCION	2019	2018	VARIACION	%
22	IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	562.324	616.957	-54.633	-9%
2201	RETENCION EN LA FUENTE	562.324	616.957	-54.633	-9%

Nota 13. Beneficios a Empleados.

La Institución Bomberil desde marzo del 2018 vinculo cinco (5) bomberos a la planta de personal.

Las Obligaciones laborales por beneficios, revela los pasivos a cargo de la Institución a favor de los empleados, originados en virtud de normas legales y convenciones de trabajo, tales como: Cesantías consolidadas, intereses a las cesantías y vacaciones consolidadas

CODIGO	DESCRIPCION	2019	2018	VARIACION	%
23	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	8.027.280	6.871.271	1.156.009	17%
2301	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	8.027.280	6.871.271	1.156.009	17%
230102	CESANTIAS	5.454.100	4.273.881	1.180.219	28%
230103	INTERESES SOBRE CESANTIAS	654.400	427.390	227.010	53%
230104	VACACIONES	1.918.780	2.170.000	-251.220	-12%

Nota 14. Otros pasivos- anticipos y avances recibidos

A corte de 31 de diciembre revela un anticipo para la prestación del servicio de la Institución, que ha de ser aplicado con la facturación en la vigencia del 2019.

CODIGO	DESCRIPCION	2019	2018	VARIACION	%
25	OTROS PASIVOS- ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	73.635.825	1.342.000	72.293.825	5387%
2501	OTROS PASIVOS -ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	0	1.342.000	-1.342.000	-100%
250104	OTROS ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	0	1.342.000	-1.342.000	-100%
2502	DEPOSITOS RECIBIDOS	73.635.825		73.635.825	
250207	FONDO DE RESERVA	73.635.825		73.635.825	

Nota 15. Patrimonio.

El Patrimonio está conformado por las cuentas que representan bienes y derechos de la Institución.

Agrupar el conjunto de las cuentas que representan el valor residual de comparar el activo total menos el pasivo externo, producto de los recursos netos del Instituto que han sido suministrados por el valor de la capitalización de los excedentes conforme a las normas legales y estatutarias y del giro ordinario de las operaciones.

Comprende el fondo social, el superávit de capital, los resultados del ejercicio y resultados acumulados.





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
NIT: 813.012.320-3
bomberosrivera@hotmail.es



CODIGO	DESCRIPCION	2019	2018	VARIACION	%
3	PATRIMONIO	1.265.598.353	1.247.045.175	18.553.178	1%
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES	326.322.667	326.322.667	0	0%
310502	FONDO SOCIAL MUTUAL	326.322.667	326.322.667		
32	SUPERAVIT DE CAPITAL	720.296.000	720.296.000	0	0%
320203	DONACIONES EN BIENES MUEBLES	720.296.000	720.296.000		
35	RESULTADOS DEL EJERCICIO	218.979.686	200.426.508	18.553.178	9%
3501	RESULTADOS DEL EJERCICIO	18.553.178	90.115.861	-71.562.684	-79%
350101	UTILIDAD DEL EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS	18.553.178	90.115.861	71.562.684	79%
3502	RESULTADOS ACUMULADOS	200.426.508	110.310.647	90.115.861	82%
350201	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	321.893.776	231.777.914	-90.115.861	-39%
350204	PÉRDIDAS ACUMULADAS	-121.467.267	-121.467.267	0	0%

Nota 16. Ingresos de Actividades Ordinarias.

Representa los ingresos obtenidos por el ente económico en las actividades de compra, venta de los elementos de seguridad,

CODIGO	DESCRIPCION	2.019	2.018	variacion	%
41	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	74.096.888	77.811.500	-3.714.612	-5%
4101	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	74.096.888	77.811.500	-3.714.612	-5%
410107	UNIDAD FUNCIONAL DE MERCADEO	74.096.888	77.811.500	-3.714.612	-5%
61	COSTOS DE VENTAS	-44.942.827	-60.777.877	15.835.050	-26%
6101	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	-44.942.827	-60.777.877	15.835.050	-26%
610107	UNIDAD FUNCIONAL DE MERCADEO	-44.942.827	-60.777.877	15.835.050	-26%
	EXCEDENTE BRUTO	29.154.061	17.033.623	12.120.438	42%

Nota 17. Otros Ingresos de Actividades Ordinarias.

Los ingresos representan los beneficios operativos y financieros que percibe la Institución en el desarrollo del giro normal de su actividad de prestación de servicios.

El objeto del convenio Interinstitucional con el Municipio de Rivera, es para la gestión integral de riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en cumplimiento a la Ley 1575 del 2012 y la Resolución No. 06661 de 2014.

El objeto del convenio de la Sobretasa bomberil según el Acuerdo Municipal No. 008 del 25-11-2015 del Municipio de Rivera son para el fortalecimiento institucional de la capacidad operativa del Cuerpo de Bomberos mediante la adquisición de equipos e implementos para la prestación del servicio público esencial de bomberos.

El tratamiento contable del recurso percibido por la Sobretasa bomberil en la vigencia 2019 fue reclasificado a un fondo de reserva por la destinación específica según el Acuerdo Municipal No. 008 del 25-11-2015 y en aplicación a la política NIIF.





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
NIT: 813.012.320-3
bomberosrivera@hotmail.es



CODIGO	DESCRIPCION	2.019	2.018	variacion	%
42	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	237.396.000	318.149.233	-80.753.233	-25%
420802	SERVICIOS	237.396.000	318.149.233	-80.753.233	-25%
	SRVICIOS MTO Y RECARGAS EQUIPOS SEGURIDAD	47.905.000	27.366.500	20.538.500	75%
	SERVICIOS CERTIFICACIONES SEGURIDAD INDUSTRIAL	27.607.000	42.507.000	-14.900.000	-35%
	CONVENIO SOBRETASA BOMBERIL	0	67.525.733	-67.525.733	-100%
	CONVENIO PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS	150.000.000	161.920.000	-11.920.000	-7%
	SERVICIOS SOCIALES	11.884.000	18.830.000	-6.946.000	-37%

Nota 18. Gastos de Distribución (Operación).

Los gastos de distribución representan erogaciones y cargos asociados clara y directamente con la adquisición de bienes y la prestación de servicios.

CODIGO	DESCRIPCION	2.019	2.018	variacion	%
52	GASTOS DE DISTRIBUCION (OPERACIÓN)	273.134.508	259.770.819	13.363.689	5%
5201	GASTOS DE PERSONAL OPERATIVO	104.190.037	90.379.123	13.810.914	15%
5207	HONORARIOS	7.450.000	4.548.500	2.901.500	64%
5211	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	514.070	512.621	1.449	0%
5212	SEGUROS	6.857.587	6.577.944	279.643	4%
5213	SERVICIOS	54.971.689	64.410.087	-9.438.398	-15%
5214	GASTOS LEGALES	608.150	275.850	332.300	120%
5215	GASTOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO	5.976.016	13.260.053	-7.284.037	-55%
5216	ADECUACION E INSTALACION	1.293.637	916.203	377.434	41%
5217	GASTOS DE TRANSPORTE	0	659.400	-659.400	-100%
5218	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	59.277.646	51.529.991	7.747.655	15%
5230	AMORTIZACIÓN ACTIVOS INTANGIBLES AL COSTO	750.000	750.000	0	0%
5236	OTROS GASTOS	31.245.676	26.701.047	4.544.629	17%

El detalle de los otros gastos se desglosa en el siguiente cuadro.

CODIGO	DESCRIPCION	2.019	2.018	variacion	%
5236	OTROS GASTOS	31.245.676	26.701.047	4.544.629	17%
	GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS	2.860.934	3.564.200	-703.266	-20%
	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA	1.027.850	782.035	245.815	31%
	ÚTILES, PAPELERÍA Y FOTOCOPIAS	1.384.975	1.421.867	-36.892	-3%
	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.512.068	10.364.409	-852.341	-8%
	CASINO Y RESTAURANTE	5.486.600	3.019.800	2.466.800	82%
	PARQUEADEROS	39.600	71.200	-31.600	-44%
	OTROS GASTOS DIVERSOS	9.593.099	3.457.079	6.136.020	177%
	INSUMOS HOSPITALARIOS MOVIL 06	967.200	753.100	214.100	28%
	SERVICIO MTO Y RECARGA DE EQUIPO DE SEGURIDAD	373.350	3.267.357	-2.894.007	-89%

Nota 19. Otros Ingresos y Gastos Financieros.

Comprende los ingresos provenientes de transacciones diferentes a los del objeto social o giro normal de los negocios de la Institución e incluye entre otros, los ítems relacionados con operaciones de carácter financiero en moneda nacional, recuperaciones de deducciones e ingresos de ejercicios anteriores y donaciones.





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
NIT: 813.012.320-3
bomberosrivera@hotmail.es



CODIGO	DESCRIPCION	2.019	2.018	variacion	%
42	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN				
4201	FINANCIEROS	4.417.879	3.131.924	1.285.954	41%
420123	INTERESES	4.417.879	3.131.924	1.285.954	41%
4211	RECUPERACIONES	0	241.412	-241.412	-100%
421109	REINTEGRO DE OTROS COSTOS Y GASTOS	0	241.412	-241.412	-100%
4214	DIVERSOS	16.051.593	14.491.924	1.559.669	11%
421403	DONACIONES	15.499.000	11.360.000	4.139.000	36%
421416	OTROS INGRESOS DIVERSOS	552.593	3.131.924	-2.579.331	-82%

CODIGO	DESCRIPCION	2.019	2.018	variacion	%
53	FINANCIEROS	0	29.512	-29.512	-100%
530102	GASTOS FINANCIEROS	0	29.512	-29.512	-100%

El Gerente del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera- Huila, en su carácter del Representante Legal y el Contador Público responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros han impartido la certificación prevista en los artículos 34 y 37 de la Ley 222 de 1995, acerca de los Estados Financieros correspondientes al corte de 31 de diciembre de 2.019, dando cumplimiento a la verificación respecto de la existencia, integridad, derechos y obligaciones, valuación, correcta presentación y adecuada revelación de la información.

Atentamente,

CT. EDIDSON FERNANDEZ
Comandante
Representante Legal

VICTOR HUGO CORTES POLANIA
Contador Público
T.P. 33197-T





BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
NIT: 813.012.320-3
bomberosrivera@hotmail.es



INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

**A los señores miembros del Consejo de Oficiales
Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila -Colombia**

Presentación.

He auditado los Estados Financieros adjuntos, del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera - Huila al 31 de diciembre años 2019 y 2018, que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como el resumen de las políticas contables significativas y de las revelaciones hechas a través de las Notas.

Responsabilidad de la Administración en Relación con los Estados Financieros.

La Administración de la Institución Bomberil es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en Relación con los Estados Financieros.

Es mi responsabilidad expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos basado en mi auditoria. Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria aplicables en Colombia. Estas normas requieren que planifique y efectúe la auditoria para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoria de estados financieros incluye la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoria que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debida a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de riesgo, el Revisor Fiscal debe considerar el control interno relevante para la preparación y presentación por parte de la Institución de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoria que sean adecuados en las circunstancias. Una auditoria también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración de la Institución, así como la evaluación global de la presentación de los Estados Financieros





Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión sin Salvedades.

En mi opinión, los Estados Financieros, adjuntos tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan fielmente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera– Huila, el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio, sus flujos de efectivo y sus respectivas notas por los años terminados en 31 de diciembre de 2019 y 2018, de conformidad las Normas de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Informe sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios.

Así mismo y fundamentada en los resultados de mi auditoría, informo que:

1.- La Institución Bomberil ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de la Administración se ajustan a los Estatutos, a las decisiones del Consejo de Oficiales y a las disposiciones de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, se llevan y conservan debidamente.

2.- Existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y el informe de gestión preparado por la Administración de la Institución.

3.- Se observo que la Institución cumplió con lo estipulado en la Ley con respecto a la obligatoriedad de la correcta liquidación, cálculo, presentación y pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social. La Institución tiene vinculado a cinco (5) unidades operativas que trabajan en el día, las demás unidades bomberiles que realizan turnos de noche, domingo y festivos no están afiliados al sistema de seguridad social contributivo, ellos pertenecen al régimen subsidiado lo cual se convierte en una situación vulnerable al proceso operativo, administrativo y financiero por ser considerada dicha actividad de alto riesgo.

4.- El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila está conformado como asociación cívica sin ánimo de lucro, con plena autonomía administrativa, operativa y Financiera, regulada por el derecho privado, organizada para la prestación del Servicio Público esencial de bomberos en el territorio Municipal y donde por acciones propias del servicio sea requerida su intervención.

La Ley 1575 del 21 de agosto del 2012 y la Resolución 0661 de 24 de junio del 2014 y Resolución N° 1127 del 24 de Julio de 2018; establece la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y la atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con Materiales Peligrosos funciones a cargo de las Instituciones bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado. Es deber del Estado en este caso particular el Municipio de Rivera, asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio municipal en forma directa o a través del Cuerpo



BOMBEROS COLOMBIA
(LEY 1575/21 DE AGOSTO DE 2012)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA.
COMANDO OPERATIVO
NIT: 813.012.320-3
bomberosrivera@hotmail.es



de Bomberos Voluntarios de Rivera. En la vigencia del 2019 el Municipio de Rivera suscribió Convenio de Asociación para la prestación del servicio mencionado.

5.- El cuerpo de bomberos se encuentra habilitado como prestador del servicio de Transporte Especial de Pacientes- Transporte Asistencial Básico ante la Secretaria Departamental de Salud del Huila bajo el código de habilitación No. 41615-01556-01 desde el mes de Julio del 2014 y en aplicación a la Circular 057 del 2009, las Instituciones de Servicios de Transporte Especial de Pacientes están obligadas a reportar información, de calidad, financiera y contable a la Superintendencia Nacional de Salud, procesos que se llevaron a cabo durante la vigencia 2019.

Opinión sobre el Control Interno y Cumplimiento Legal y Normativo

Para dar cumplimiento a otros requerimientos legales contenidos en el Decreto Reglamentario 2420 de 2015, relacionados con la evaluación de si los actos de los administradores de la Institución se ajustan a los estatutos y a las instrucciones del Consejo de Oficiales y la Junta Directiva, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, conservación y custodia de los bienes de la Institución o de terceros en su poder, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en el artículo 209 del código de Comercio. Con base en mi revisión, la evidencia obtenida del trabajo realizado, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, en mi condición de Revisor Fiscal informo que, durante el año 2019, los actos de los administradores de la Institución se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Oficiales, y existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Institución o de terceros que están en su poder. Durante el 2019, he informado por escrito a la Administración de la Institución, las recomendaciones tendientes a fortalecer el control interno.

Atentamente;

LUZ DARY DELGADO CERQUERA
Revisora Fiscal
TP 31694-T

